

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### PERSONAL

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en fecha 6 de septiembre de 2022 acordó aprobar tanto la convocatoria como las bases para la provisión mediante concurso de traslados de los puestos de trabajo de Administrativo/a nº 2.10.236 (ID 872) y 2.10.237 (873), del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación (publicadas en el BOP n.º 178, de fecha 14/09/2022).

Emitida propuesta de nombramiento por la Presidencia de la Comisión Seleccionadora y visto el informe emitido por el Servicio de Personal, el Presidente de la Diputación dictó con fecha 3 de febrero de 2023, resolución por la que dispuso el nombramiento de:

- Dña. María Mercedes Romero Montealegre, funcionaria del Ayuntamiento de Campo de Criptana, como Administrativa nº 2.10.236 (ID 872) del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación (Oficina de Alcázar de San Juan).

- Dña. Consuelo Carrascosa Parra, funcionaria del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, como Administrativa nº 2.10.237 (873) del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación (Oficina de Alcázar de San Juan).

Lo que se hace publico para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el art. 68.2 Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, advirtiendo a los interesados que el expediente se encuentra a disposición de los mismos para su consulta, en el Servicio de Personal de la Excm. Diputación Provincial de C. Real.

Notificado el nombramiento mediante la presente publicación, se procederá a la toma de posesión, que será telemática, del puesto de trabajo por las funcionarias en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio si no implica cambio de residencia y de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo. La toma de posesión en el puesto de trabajo asignado tiene la consideración de destino definitivo.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

En Ciudad Real, a 6 de febrero de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- El Vice-secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

**Anuncio número 409**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>